



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1464-2024-MPP/A

Puno, 15 de octubre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido RECONOCIMIENTO A LOS DIRECTIVOS DEL CONSEJO ANDINO DEL SIKU Y SIKURI (COANSIK - PUNO), quienes actualmente trabajan orgánicamente para impulsar la postulación de la DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD AL SIKU Y SIKURI - UNESCO, en sus diversas modalidades, formas y estilos de ejecución del Siku;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los directivos del Consejo Andino del Siku y Sikuri (COANSIK - PUNO), a las siguientes personas:

DIRECTIVOS DEL COANSIK - PUNO	
- José Domingo, CALISAYA MAMANI	COORDINADOR
- César Anthony, SUAÑA ZENTENO	VICE COORDINADOR
- Liber, CAHUI BUSTINCIO	SECRETARIO
- Juan Manuel, LAIME MAMANI	VOCAL
- Karla Lorena, CHARAJA VILCA	COMMUNITY MANAGER
- René Víctor, CALSIN ANCO	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
- Rubén Darío, APAZA AÑAMURO	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
- Zenón Bernardo, CLEMENTE CALISAYA	COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
- Alfonso Martín, CAÑAZACA MAMANI	CONSTRUCTOR DE SIKUS
- Edgar Hugo, SUPO TIPULA	FISCAL
- Walter Fabián, SOTO VARGAS	PRESIDENTE HONORARIO - VITALICIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE